

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Actuaciones previas

Doña Silvia Zabaleta González, Secretaria de las Actuaciones Previas 46/08, Ramo Sociedades Estatales (Correos), Gerona (Blanes), seguidas contra doña M.ª Jesús Álvarez González,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Habiéndose practicado en el día de hoy Liquidación Provisional en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de cuatrocientos setenta euros con dieciocho céntimos (470,18 €), de los que corresponden 447,10 € a principal y 23,08 € a intereses, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo requerir a doña María Jesús Álvarez González, para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes.

Notifíquese a doña María Jesús Álvarez González, al Servicio Jurídico del Estado y al Ministerio Fiscal en el Tribunal de Cuentas.

Dado que doña María Jesús Álvarez González se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.»

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña María Jesús Álvarez González.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de dos mil ocho.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Silvia Zabaleta González.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Letrado, Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—37.189.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO SOCIAL

##### Secretaría

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, Secretaria de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en los autos núm. 33/05 seguidos a instancia de Leopoldo Villagra Miranda (Sindicato Profesional de Policías Municipales de España) contra el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España y otros sobre impugnación de acta se ha dictado

Providencia en fecha 19 de mayo de 2008 cuyo tenor liberal dice: «La Sala acuerda la reapertura y señalar para el acto de conciliación y de juicio, en su caso, la audiencia del día 2 de octubre de 2008 a las 10:00 horas de su mañana, advirtiéndoles de que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Cítese para interrogatorio de parte a todos los afectados en el presente procedimiento a fin de que comparezcan en el día y hora señalado para el acto de juicio por medio de correo certificado y por medio de edictos. Respecto a D. Leopoldo Villagra Miranda, en cumplimiento de lo acordado en Acta de Archivo Provisional de 30 de enero de 2008, con apercibimiento de acreditación de vigencia de poder».

A tal fin se expide el presente a fin de que sirva de citación en legal forma a D. Manuel Bustelo Lazpiur, D. José Guillermo Rubio Chinchurreta, D. Germán Pérez García, D. Ángel Marcos González Campocoso, D. Javier Casadaban Munarriz, D. Juan Francisco Jiménez Sánchez, D. Javier Flores Fernández, D. Juan Arranz García y D. Esteban Gari Morro, advirtiéndoles que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban de revestir forma de auto o sentencia o se trata de emplazamiento.

Expido la presente en Madrid, a 20 de mayo de 2008. La Secretaria Judicial.—37.322.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

Doña Carmen Iglesias Fungueiro, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1283/2007-V, se sigue a instancia de Francisco Taboada Couceiro, expediente para la declaración de fallecimiento de Eladio García Marante, natural de A Coruña, de 84 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Sucamiño, n.º 5, Bragad, Cesuras (A Coruña), no teniéndose de él noticias desde hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 8 de abril de 2008.—Secretaria, Carmen Iglesias Fungueiro.—32.257. y 2.ª 7-6-2008

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Por resolución del antiguo Juzgado Mixto n.º 6 de Santiago de Compostela, actual Juzgado de Primera Instancia n.º 2, de fecha 15 de enero de 2003, dictado en el juicio voluntario de quiebra 6/03, seguidos a instancia de la mercantil Servicios y Montajes de Líneas

de Media y Baja Tensión, S. L., representada por la Procuradora doña Mónica Vieites León en representación de Servicios y Montajes de Líneas de Media y Baja Tensión, S. L., se ha declarado en estado de quiebra a Servicios y Montajes de Media y Baja Tensión, S. L., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Santiago Barros Milmanda y posteriormente a los Sres. Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al Sr. Comisario don Francisco de Paula Trias Rovira, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/de la quebrado/a.

Santiago de Compostela, 13 de mayo de 2008.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.260.

#### VALENCIA

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en el proceso de extravío de títulos al portador 1125/07 seguido en dicho Juzgado a instancia de la «Société de Participations Antares, S.A.», se ha estimado la denuncia presentada, acordándose la suspensión del cobro y de los dividendos, vencidos o por vencer, de las siguientes acciones:

30/09/1992, 89.833 a 196.603 de 106.771 acciones.  
30/09/1992, 3.538.721 a 3.659.840 de 121.120 acciones.  
1/10/1992, 8.173.331 a 8.184.735 de 11.405 acciones.  
2/10/1995, 8.568.001 a 8.615.860 de 47.860 acciones.  
1/09/1997, 10.790.287 a 10.807.515 de 17.229 acciones.  
2/07/1998, 11.437.535 a 11.455.797 de 18.263 acciones.

Y de valor nominal 483.972,00 € de la mercantil «Nuevas Inversiones en Servicios, S.A.» con CIF A-46036984, de las que es titular la promotora de este expediente «Société de Participations Antares, S.A.». Y ello a los efectos de seguir los trámites oportunos previstos en los artículos 550 y 562 del Código de Comercio, a fin de que se dicte resolución reconociendo la titularidad de las acciones nominativas a «Société de Participations Antares, S.A.», con expedición de duplicado de las originales, y abono de los dividendos a esta entidad.

Y por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Valencia, 14 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—37.213.